

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

49**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 228 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Velázquez Golderos, frente a “Desmontes Hurtado, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 27 de diciembre de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 6.104,45 euros de principal, más 600 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada “Desmontes Hurtado, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil la declaración de insolvencia de la deudora (artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social). Asimismo, envíese a la ejecutante, por correo certificado con acuse de recibo los testimonios necesarios para iniciar el correspondiente expediente administrativo ante el Fondo de Garantía Salarial.

Archívense las presentes actuaciones.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Desmontes Hurtado, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de diciembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.269/14)

